

COMUNICADO DE PRENSA

13 de abril, 2021

Contacto: Centro de información conjunta de la ciudad de Long Beach, 562.570.NEWS,
jic@longbeach.gov

Para publicación inmediata

La ciudad de Long Beach ahora acepta solicitudes para el nuevo programa de asistencia de alquiler

Incluye solicitudes para propietarios e inquilinos

Long Beach, CA - La ciudad de Long Beach [El Departamento de Servicios de Desarrollo](#) ahora está aceptando solicitudes de propietarios e inquilinos para el Programa de Asistencia de Alquiler de Emergencia de Long Beach (LB-ERAP), el nuevo programa que se estableció bajo la Ley de Recuperación de Long Beach y fue [aprobado el mes pasado](#) por el Ayuntamiento.

“Este programa de asistencia es una parte importante de la Ley de Recuperación de Long Beach y brindará ayuda valiosa y oportuna para inquilinos y propietarios”, dijo el alcalde, Robert García. "Necesitamos trabajar juntos para prevenir los desalojos y disminuir los impactos económicos causados por la pandemia".

Las solicitudes pueden enviarse a través de un portal de servicios e información en línea que se puede encontrar en longbeach.gov/erap. El período de solicitud se cerrará el 12 de mayo de 2021, si se han recibido suficientes solicitudes para agotar los fondos. Si quedan fondos, el período de solicitud se extenderá semanalmente hasta que se comprometan todos los fondos disponibles.

LB-ERAP, financiado a través de la Ley federal de asignaciones consolidadas de 2021, está diseñado para ayudar a los propietarios e inquilinos con ingresos elegibles que han experimentado pérdidas financieras o dificultades debido a COVID-19 a través de la asistencia para el alquiler. El programa servirá para implementar las leyes de protección al inquilino promulgadas por el [Estado de California](#).

LB-ERAP se estableció para brindar asistencia exclusivamente a propietarios e inquilinos en Long Beach y es independiente del programa estatal de asistencia para el

alquiler. Los solicitantes no deben presentar una solicitud para el programa estatal si la unidad para la que buscan asistencia se encuentra en Long Beach.

Para ser elegible, los inquilinos deben alquilar en Long Beach y cumplir con los siguientes criterios:

- El hogar tiene un ingreso familiar igual o inferior al 80% del ingreso medio del área.
- Una o más personas dentro del hogar han experimentado dificultades económicas debido, directa o indirectamente, a la pandemia de COVID-19; y
- Una o más personas dentro del hogar pueden demostrar un riesgo de experimentar falta de vivienda o inestabilidad en la vivienda.

Otros detalles del programa son los siguientes:

- El programa dará prioridad a los hogares en o por debajo del 50% del ingreso medio del área.
- El programa dará prioridad a la asistencia a los hogares con alquileres vencidos e inquilinos de bajos ingresos que han estado desempleados durante 90 días o más y que están en riesgo de inestabilidad de la vivienda.
- El programa dará prioridad al pago de la renta y los servicios públicos vencidos pendientes antes de abordar los futuros pagos de las rentas y los servicios públicos.
- Los propietarios con uno o más inquilinos elegibles pueden solicitar el reembolso del 80% del alquiler impago de cada inquilino elegible entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021, si aceptan renunciar al 20% restante del alquiler no pagado durante ese período de tiempo específico.
- Si un propietario presenta la solicitud en nombre de su inquilino, el inquilino también debe completar la solicitud y proporcionar la documentación necesaria.
- Si un inquilino es elegible pero su arrendador elige no participar en LB-ERAP, puede solicitar por su cuenta el 25% del alquiler impago entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.
- LB-ERAP ayudará a los elegibles por ingresos a pagar los servicios públicos, tanto por facturas vencidas como por pagos futuros. Los inquilinos también pueden solicitar hasta el 25% de su alquiler por hasta tres meses de alquiler futuro.

Para obtener más información sobre las diversas pautas de ingresos y elegibilidad de LB-ERAP, visite longbeach.gov/erap.

Para obtener información adicional sobre viviendas en Long Beach, visite longbeach.gov/lbds o vea la [Recursos para propietarios, inquilinos y propietarios.](#)

###